

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado C-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	
III	C	156	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
MANZANA AFECTADA POR ZONAS Ra1 - AC			NOTA2: El trazado del Pulmón y Fondo Libre afectará a todo el ancho del predio y previo estudio de los fondos de las parcelas de la manzana.
Trazado de Pulmón según Fórmula $E=0,35 \times A$ Tratamiento Preliminar sujeto a Revisión, tratándose particularmente cada presentación edilicia en las parcelas afectadas. E1 = 21,33m E4 = 40,80m E2 = 13,46m E5 = 31,50m E3 = 24,88m			
NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$, con un mínimo de $F = 3,00m$. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.			
			FECHA: 12/07/17
			ESCALA 1:1000

